

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA  
COOPERACION INTERNACIONAL Y ASUNTOS PESQUEROS**

**Circular Técnica ARAP/IFA/TC/010/2020**

Para:	Usuarios, Proveedores, Tramitadores, Abogados, Asociaciones, Entidades Privadas y Publico en General.
Asunto:	Emisión de documentos vía digital.
Ref.:	Despacho de la Administración General Nota AG-310-20 del 25 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 114 del 13 de marzo de 2020

En atención a la situación de emergencia Nacional que enfrenta el país, declarada mediante Decreto Ejecutivo N°114 del 13 de marzo de 2020, y en cumplimiento con la recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud, tenemos a bien comunicarles que, durante el tiempo de la emergencia nacional, estaremos trabajando y emitiendo todos los documentos de manera digital, a fin de salvaguardar el bienestar de nuestros funcionarios, usuarios, proveedores y del público en general.

En este sentido, informamos que, una vez sean levantadas todas las medidas dadas en la emergencia nacional, estaremos comunicando las indicaciones pertinentes, a fin de que puedan retirar la documentación original en nuestra Autoridad.

Agradecemos su comprensión y cooperación con el tema en mención, toda vez que cumpliendo con estas indicaciones y minimizando el contacto social contribuimos a prevenir riesgos de contagio y propagación del virus COVID-19.

Contáctenos

**Teléfono:** (+507) 511-6008

**Correo electrónico:** [hsfs@arap.gob.pa](mailto:hsfs@arap.gob.pa)